

Brasil: Ley brinda más protección a mujeres víctimas de la violencia



Brasilia, 14 may (RHC) La llamada Ley Maria da Penha prevé, a partir de este martes, la aplicación en Brasil de medidas protectoras de urgencia a mujeres o a sus dependientes amenazados de violencia doméstica o familiar.

El Diario Oficial de la Unión publica este martes la disposición, sancionada por el presidente Jair Bolsonaro con enmiendas que propiciarán de forma más rápida decisiones judiciales y policiales.

De acuerdo con la nueva norma, cuando se constata la existencia de riesgo actual o inminente a la vida o a la integridad física de la mujer o de sus dependientes, el 'agresor será inmediatamente alejado del hogar, domicilio o lugar de convivencia' con la víctima.

Conforme a la ley actualmente en vigor, la mujer víctima de violencia pide protección al Poder Judicial y, solo después del análisis de un juez, es que las medidas pueden ser aplicadas, lo que lleva en promedio 48 horas.

Según la Central de Atención a la Mujer, desde 2009 hasta mediados del pasado año se reportaron casi 737 mil casos de violencia doméstica, más del 80 por ciento del total de denuncias recibidas en esa entidad.

De las agresiones denunciadas en ambiente familiar en los últimos años, casi el 60 por ciento son físicas y cerca de 30 psicológicas, tipos de violencia que generalmente preceden al crimen del feminicidio.

El asesinato de mujeres por la condición femenina es la expresión más grave de los diversos tipos de violencia de género.

Solo en 2016, cerca de cuatro mil 635 mujeres perdieron la vida en Brasil por agresiones, un promedio de 12,6 por día.(Fuente: [PL](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/190676-brasil-ley-brinda-mas-proteccion-a-mujeres-victimas-de-la-violencia>



Radio Habana Cuba